Contrato Nº 32/2.012

C.D. Nº 28/2.012 "Adquisición de Sistema de Seguridad para la DIGESA", Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y la Firma **WARRIOR S.R.L.**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay Nº152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. AIDA CONCEPCIÓN GALEANO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **736.705**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WARRIOR S.R.L.,** domiciliada en las calles: **Luque Rosario c/ karandayty Nº 885**, República del Paraguay, representada para este acto por: el **ING. EMMANUEL PRATT M.,** con Cédula de Identidad N°: **3.213.026**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUSICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA DIGESA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación en la cual se establecen las Condiciones del Llamado;
b) La carta oferta presentada por el Vendedor;
c) La Notificación de Adjudicación de fecha 26/11/2012
d) El cuadro de Precios Adjudicados.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"538"**, objeto del gasto específico **"530"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de Gs. **65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239.424**.-

WARRIOR S.R.L. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885 Telefax: (021) 653589 Cel: (0981)232863 e-mail: contactos@warrior.com.py web: www.warrior.com.py

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: La Contratación Directa N° 28/2.012 "Adquisición de Sistema de Seguridad para la DIGESA", convocado por la **Sub-UOC N° 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la adjudicación fue realizada por **Resolución S.G.D. N° 30/2.012** de fecha **26 de Noviembre del 2.012**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es la suma de **Gs. 54.090.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Noventa Mil).-**

WARRIOR S.R.L.								
Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presen Tación	Canti dad	Precio Unitario	Precio Total
1	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DIGITAL PARA PC (C.C.T.V) MINIMO 4 CAMARAS POR BLOQUE.	VISUAL ARM	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	36.700.000	36.700.000
2	SISTEMA DE ALARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD CONTRA ACCESOS Y ROBOS.	DSC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	17.390.000	17.390.000
TOTAL								**54.090.000.-**

Monto Total Adjudicado: **54.090.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Noventa Mil).-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cuenta N°:** .-

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es:

V1=P* {(Cmc/Co)-1}; P=Precio de los bienes, Cmc=Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura. Co=Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.-

{V1=P* (CMC/Co)-1}

WARRIOR S.R.L. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885 Teléfax (021) 553589 Cel: (0981)232863 e-mail: contactos@warrior.com.py web: www.warrior.com.py

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7.2 El lugar de Entrega: La Entrega de los productos se realizará en el Dpto. de Patrimonio de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 Plan de Entregas: Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme a las necesidades de la Contratante.-

Las entregas de los productos se realizarán en un plazo máximo de 30(Treinta) días hábiles posterior a la Recepción física de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.-

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

WARRIOR S.R.L.								
Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presen Tación	Canti dad	Precio Unitario	Precio Total
1	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DIGITAL PARA PC (C.C.T.V) MINIMO 4 CAMARAS POR BLOQUE.	VISUAL ARM	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	36.700.000	36.700.000
2	SISTEMA DE ALARMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD CONTRA ACCESOS Y ROBOS.	DSC	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	17.390.000	17.390.000
TOTAL								**54.090.000.-**

Monto Total Adjudicado: **54.090.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Noventa Mil).-**

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653599 Cel. (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **27** días del mes de Noviembre de 2012.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Firmado por Emmanuel Gustavo Pratt M. (en nombre del Contratista)

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax: (021) 652563 Cel: (0981)232863
e-Mail: [illegible]@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py